

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 13 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 21-2019 ID: 1658-83-LE19, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 23 de abril de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", al contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, RUT: 78.838.690-7, por un monto de \$32.479.953.- (treinta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.837 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 17 de mayo de 2019, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 29 de enero de 2020, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 60 días corridos, contados del día 08 de enero de 2020 hasta el 07 de marzo de 2020 y modificación del contrato consistente en un aumento de obra por un monto de \$ 2.826.879. (Dos millones, ochocientos veintiséis mil, ochocientos setenta y nueve pesos)

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 06 de julio de 2020, que aprueba la modificación del contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 60 días corridos, contados del día 09 de noviembre de 2019.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba la rectificación y modificación del contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de obras, conforme a detalle contenido en informe técnico de fecha 20 de agosto de 2020, por la suma de \$ 2.693.030. (Dos millones seiscientos noventa y tres mil treinta pesos) IVA incluido, y rectifica escritura Pública de fecha 22 de enero de 2020, en los términos señalados en la cláusula tercera del contrato.

7.- La Carta del contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, de fecha 06 de marzo de 2020, que informa término de las obras y solicita recepción provisoria.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", a los siguientes funcionarios:

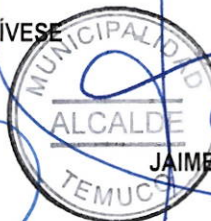
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Director de Planificación.
- Sr. Giovanni Sánchez Arbulú, Jefe Departamento de Operaciones.
- Sr. Eduardo Soto Pérez, Jefe Departamento Alumbrado Público.
- Sr. Elvis Riffo González, Ingeniero Eléctrico Departamento Alumbrado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/ISSP/mcm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



2170161